

## **DOCUMENTO BORRADOR – PDU - 13/2/2026**

Propuesta de reforma del sistema de elección de autoridades del cogobierno (Decano y Rector) mediante plebiscitos abiertos a los afiliados de ADUR Agronomía.

### Fundamentación

La participación de los afiliados en la elección de las máximas autoridades del cogobierno universitario, Decano y Rector, constituye un pilar fundamental para la legitimidad y representatividad de nuestras instituciones. En la actualidad, el mecanismo vigente para la designación de Decano y Rector, queda exclusivamente en manos de las agrupaciones de ADUR Agronomía, lo que tiene diversas desventajas:

- Excluye de la participación a los docentes no organizados en agrupaciones, limitando la inclusión del conjunto de afiliados/as.
- Limita el debate y el intercambio entre las diversas posiciones/candidaturas.
- No necesariamente representa el sentir del demos de la Facultad, pues cuando se eligen los delegados a la AGC y a la ACF no necesariamente se sabe que candidatos apoyarán (muchas veces ni si quiera se sabe quiénes serán los futuros candidatos).

Otros ADURes hace tiempo recurren a asambleas y/o plebiscitos para definir las autoridades universitarias, lo que evidencia que es posible explorar mecanismos de elección diferentes al vigente en Fagro.

Nuestra propuesta es implementar plebiscitos abiertos, que podrán ser mediante la votación presencial tradicional, o mediante herramientas de voto electrónico seguro (como la plataforma Belenios utilizada por PEDECIBA, ADUR Humanidades e InvestigaUy por ejemplo).

La presente propuesta tiene como objetivos:

1. Incrementar la participación de los afiliados de ADUR en la elección de autoridades universitarias.
2. Fortalecer la legitimidad de las autoridades electas.
3. Expresar mediante la votación abierta el sentir mayoritario del padrón de afiliados.

### Propuesta de articulado

Artículo 1. Objeto. Establécese que la elección de Decano y Rector se realizará mediante plebiscito abierto y directo de todos los afiliados habilitados de ADUR Agronomía.

Artículo 2. Carácter vinculante y modalidades de votación.

- a) El plebiscito abierto será de carácter vinculante para los órganos de cogobierno.
- b) La votación se realizará de forma universal y secreta para los/as afiliados/as.
- c) El mecanismo de elección podrá ser presencial y/o virtual, según se defina por la Asamblea de ADUR.
- d) La elección se realizará entre la totalidad de los precandidatos habilitados.

Artículo 3. Ponderación de los votos de ADUR en el cogobierno. En consonancia con la voluntad expresada en el plebiscito abierto, los votos emitidos por ADUR en la Asamblea General del Claustro (AGC) para la elección de Rector, y en la Asamblea del Claustro de Facultad (ACF) para la elección de Decano, se distribuirán de la siguiente manera:

- a) Se considerará el porcentaje de votos válidos obtenidos por cada candidato/a en el plebiscito abierto.
- b) Los representantes de ADUR en dichos cuerpos colegiados deberán emitir su voto de forma tal que, en su conjunto, la suma de los votos del orden docente refleje proporcionalmente esos porcentajes.
- c) A tales efectos, se calculará la asignación de los votos de los representantes docentes en función de los resultados del plebiscito. Los representantes estarán mandatados a votar conforme a esa distribución, salvo que el candidato por el cual deban votar según la ponderación haya declinado. En ese caso, de ser posible se convocará un nuevo plebiscito y, de lo contrario, se responderán los votos entre los candidatos/as en carrera.

Artículo 4. Sanciones. En caso de que algún delegado/a no acate el mandato, la Asamblea de ADUR podrá decir sancionar, suspender y/o desafiliar al delegado/a.

Artículo 5. Implementación. El presente mecanismo entrará en vigencia a partir del próximo proceso electoral de autoridades para el cual sea posible su implementación.

Artículo 6. Comisión electoral. A los efectos de organizar y garantizar el buen funcionamiento de la elección, la Asamblea o en su defecto la Directiva, conformará una comisión electoral.